



## Resolución Directoral Regional N° 0139 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 FEB. 2022

Visto; el Memorando N° 0136-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 07 de febrero de 2022, con Expediente N° 019-2022779198, en un total de cinco (05) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";





## Resolución Directoral Regional

N° 0139 -2022-GRSM/DRE

Que, con RDR N° 1937-2021-GRSM/DRE, se encarga las funciones al profesional Alfonso Isuiza Pérez, el cargo de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva", con vigencia del 01/01/2022 al 31/01/2022;

Que, mediante Informe N° 0004-2022-GRSM/DRESM/DGP-MJVC, la Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación San Martín, recomienda se realice la ampliación de encargatura de funciones para cubrir la plaza Director General, en el Instituto Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva" de la Banda de Shilcayo, a favor del profesional Alfonso Isuiza Perez, en aplicación a lo dispuesto por el literal d) del numeral 7.5 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINED;



Que, con Memorando N° 0136-2022-GRSM/DRESM/D, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución de encargo de funciones, al profesional mencionado en la parte resolutive, siendo necesario expedir la presente resolución; y



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL ENCARGO

de funciones de Director General al personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES: ISUIZA PEREZ ALFONSO  
DOC. DE IDENTIDAD: 01119950  
SEXO: MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO: 28/05/1970  
CODIGO MODULAR: 1001119950  
CATEGORIA REMUNERATIVA: QUINTA ESCALA

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

NIVEL Y/O MODALIDAD: EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA: IESTP "NOR ORIENTAL DE LA SELVA" DE LA BANDA DE SHILCAYO  
CODIGO DE PLAZA: 115111C181P2  
CARGO: DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL: 40 Hrs. Cronológicas  
VIGENCIA: Desde el 01/02/2022 hasta el 28/02/2022



# Resolución Directoral Regional

N° 0139 -2022-GRSM/DRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz*  
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM  
EASMDO  
CTP/RR.HH.  
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de  
documento original que he leído a la vista  
Moyobamba, 10 FEB. 2022

*Alicia Pinedo Cusique*  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470